

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2425-2024

Con fecha 18-04-2024 12:56:36 hrs, el titular PISCICULTURA PUERTO OCTAY S. A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** PISCICULTURA LOS TILCOS  
**Región:** Región de los Lagos

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-081-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2023  
**Fecha resolución aprobatoria:** 22-06-2023  
**Fecha generación PdC electrónico:** 25-08-2023  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 20-12-2023  
**Fiscal instructor:** JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2425-2024  
**Fecha de envío reporte:** 18-04-2024 12:56:09 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	18-04-2024	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 10-07-2023 , y la fecha real de término es: 30-08-2023.
	Acción 2	18-04-2024	Reportada	
	Acción 3	18-04-2024	Reportada	
	Acción 4	18-04-2024	Reportada	
	Acción 5	18-04-2024	Reportada	
Hecho 2	Acción 6	18-04-2024	Reportada	
	Acción 7	18-04-2024	Reportada	
	Acción 8	18-04-2024	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

NO REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO: El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en su Programa de Monitoreo [Resolución Exenta SISS N° 232, de fecha 29 de enero de 2010] respecto del parámetro caudal, en los meses de marzo, mayo, septiembre, octubre y diciembre, todos de 2021, lo cual se detallan en la Tabla N° 1.1 del Anexo de la presente Resolución.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del “Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento” (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N° 166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución).</p> <p>Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N° 2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Fecha Inicio:	10-07-2023
Fecha Término:	10-07-2023
Medios de Verificación:	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.



Comentarios:	Como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--------------	--

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a lo previsto en el Programa de Cumplimiento, Piscicultura Puerto Octay S.A cargó el Programa de Cumplimiento aprobado en la Plataforma SPDC dio cumplimiento al compromiso de cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado.

Lo anterior se encuentra acreditado mediante el medio de verificación cargado en el reporte final único, consistente en el Comprobante de Validación de Programa de Cumplimiento de fecha 30 de agosto de 2023 (ID CVPDC-1704).

De esta manera, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a la presente acción, alcanzando la ejecución satisfactoria de la misma.

**ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 10-07-2023, y la fecha real de término es: 30-08-2023.**

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-04-2024 - Id Reporte: SPDC-2424-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, Piscicultura Puerto Octay S.A cargó el Programa de Cumplimiento aprobado en la Plataforma SPDC, dentro del plazo comprometido, el cual fue validado con fecha 30 de agosto de 2023. De ello da cuenta el Comprobante de Programa de Cumplimiento de fecha 30 de agosto de 2023 (ID CVPDC-1747).
Fecha Inicio Efectivo:	29-06-2023
Fecha Término Efectivo:	30-08-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación para el reporte final el siguiente documento: 1.Comprobante de Validación de Programa de Cumplimiento de fecha 30 de agosto de 2023 (ID CVPDC-1704).
Medios de Verificación:	- Comprobante de validación CVPDC-1747.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	24-07-2023
Fecha Término:	20-12-2023
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.



Comentarios:	<p>i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------	---

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

El titular dio cumplimiento al compromiso de cargar a través del reporte final único en la Plataforma SPDC todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en Programa de cumplimiento aprobado.

Lo anterior se encuentra acreditado mediante el medio de verificación consistente en el comprobante de carga del reporte final único, del que se advierte la carga del PdC dentro del plazo requerido y la carga en un único reporte final, de todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC.

De esta manera, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a la presente acción, alcanzando la ejecución satisfactoria de la misma.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-04-2024 - Id Reporte: SPDC-2424-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, a través del reporte final único Piscicultura Puerto Octay S.A ha cargado en la Plataforma SPDC todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en Programa de Cumplimiento aprobado.



Fecha Inicio Efectivo:	20-12-2023
Fecha Término Efectivo:	20-12-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan como medio de verificación para el reporte final el siguiente documento: 1.Comprobante de Validación de Programa de Cumplimiento de fecha 30 de agosto de 2023 (ID CVPDC-1704).
Medios de Verificación:	- Comprobante de validación CVPDC-1747.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio:	23-06-2023
Fecha Término:	20-12-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	N/A

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no reportar el programa de monitoreo con la frecuencia de monitoreo exigida, el titular comprometió en la Acción N°3 reportar el programa de monitoreo durante la vigencia del programa de cumplimiento. En cumplimiento de lo comprometido, Piscicultura Puerto Octay ha reportado el programa de monitoreo a través de RETC durante todos los meses de vigencia del PdC.



En consecuencia, y de acuerdo a lo aprobado por esta SMA, se adjunta copias de los certificados de reporte de RETC de autocontrol de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023. Los certificados dan cuenta que se ha reportado el programa de monitoreo en los plazos y en la forma exigida en el mismo, respecto de todos los parámetros comprometidos, incluido el parámetro caudal.

De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-04-2024 - Id Reporte: SPDC-2424-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo comprometido, se informa que Piscicultura Puerto Octay ha reportado el programa de monitoreo a través de RETC durante todos los meses de vigencia del PdC, de lo cual dan cuenta las copias de los certificados de reporte de RETC de autocontrol de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.</p> <p>Los certificados dan cuenta que se ha reportado el programa de monitoreo en los plazos y en la forma exigida en el mismo, respecto de todos los parámetros comprometidos, incluido el parámetro caudal.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el Certificado asociado al mes de diciembre de 2023 fue cargado en esta entrega complementaria de 18 de abril de 2024, dando cuenta con ello del cierre total de la acción durante todo el segundo semestre de 2023 de acuerdo a lo comprometido en este Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-06-2023
Fecha Término Efectivo:	20-12-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída





Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación para el reporte final los certificados de reporte de Programa de Monitoreo de RETC: - Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de junio de 2023 - Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de julio de 2023 - Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de agosto de 2023 - Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de septiembre de 2023 - Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de octubre de 2023 - Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de noviembre de 2023 - Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de diciembre de 2023
Medios de Verificación:	- 1.1. RETC_RILES_LT_Junio_2023.pdf - 1.2. RETC_RILES_LT_Julio_2023.pdf - 1.3. RETC_RILES_LT_Agosto_2023.pdf - 1.4. RETC_RILES_LT_Septiembre_2023.pdf - 1.5. RETC_RILES_LT_Octubre_2023.pdf - 1.6. RETC_RILES_LT_Nov_2023.pdf - 1.7. RETC_RILES_LT_Dic_2023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
------------------	-----------



Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendarización de los monitoreos y reportes</li> <li>- Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>- Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>- Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>- Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>- Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>- Máximo permitido de caudal.</li> <li>- Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>- Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles.</li> <li>- Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</li> <li>- La obligación de reportar aún cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. (asociada a los hechos infraccionales N°1 y N°2.)</li> </ul>
Fecha Inicio:	17-07-2023
Fecha Término:	17-07-2023
Medios de Verificación:	<p>En el reporte Inicial se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Asimismo, y dado que la acción se informa como ejecutada, se adjunta copia de dicho documento en Anexo 1 de esta presentación.</p>



Comentarios:	<p>El protocolo será elaborado por jefe de Permisos y Cumplimiento Normativo, y será revisado y aprobado por la Gerencia de Medio Ambiente y Concesiones de la Empresa.</p> <p>La implementación y seguimiento de este Protocolo estará a cargo del Encargado de Concesiones y SIG, quien es el responsable de coordinar los muestreos del programa de monitoreo y su reporte en V.U. RETC.</p> <p>El Procedimiento considera expresamente el modo de registrar los valores “cero” de caudal de modo de evitar la existencia de una nueva brecha sobre el particular, tal como se da cuenta en el documento adjunto en Anexo 1.</p>
--------------	---

#### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no reportar el programa de monitoreo con la frecuencia de monitoreo exigida, y superar el límite máximo permitido de volumen de descarga en su programa de monitoreo, el titular comprometió elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del Establecimiento.

Pues bien, en ejecución de lo comprometido, el titular elaboró el Protocolo referido, el que consideró la totalidad de los contenidos comprometidos en este PdC.

Se da cuenta, además, de la ejecución del mismo Protocolo a través del correo electrónico de fecha 17 de julio de 2023, en que se envía el documento al personal y se planifica la capacitación sobre su contenido de acuerdo a la Acción ID 5 de este PdC.

En consecuencia, y conforme fue aprobado por esta SMA, se adjunta el Protocolo referido, junto al correo electrónico de fecha 17 de julio de 2023, en que se envía el documento al personal, lo que acredita el cumplimiento de la acción, por cuanto como se indicó cumple con el contenido propuesto.

De este modo, el titular ha dado total cumplimiento a esta acción la que, en conjunto con las demás, dan cuenta de la ejecución satisfactoria de las acciones para volver al estado de cumplimiento en relación con este hecho infraccional.

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	18-04-2024 - Id Reporte: SPDC-2424-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo indica respecto de la presente acción, se ha elaborado y ejecutado un “Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de Calidad de Efluente Generado por Piscicultura Los Tilcos”, de julio de 2023, el cual se acompaña, firmado por la Jefa de Permisos y Cumplimiento Normativo, la Gerente de Medio Ambiente y Concesiones y la Coordinadora de Concesiones y Huella de agua.</p> <p>De esta manera, y como fue requerido, este Protocolo considera, entre otras cosas, la calendarización de los monitoreos y reportes (capítulo 7); el listado de los parámetros comprometidos (capítulo 5); la frecuencia de monitoreo de cada parámetro (capítulo 5); la metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta) (capítulo 5 y 6); los máximos permitidos para cada parámetro (capítulo 5); el máximo permitido de caudal (capítulo 5), el procedimiento de remuestreo (capítulo 7), y un programa de mantenimiento del sistema de riles, que incluye una revisión semanal y semestral del mismo, y una mantención anual (capítulo 9). El Protocolo considera también expresamente la situación de reporte de no descarga de riles en VU-RETC, señalando el modo de registrar los valores “cero” de caudal, evitar la existencia de una nueva brecha sobre el particular (capítulo 8).</p> <p>Se da cuenta, además, de la ejecución del mismo Protocolo a través del correo electrónico de fecha 17 de julio de 2023, en que se envía el documento al personal y se planifica la capacitación vinculada a su contenido, de acuerdo a lo comprometido en la Acción ID 5 de este PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	17-07-2023
Fecha Término Efectivo:	17-07-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación para el reporte final, los siguientes documentos: 1. Protocolo de implementación del Programa de monitoreo de calidad de efluente generado por Piscicultura Los Tilcos. 2. Correo electrónico de envío de Protocolo de fecha 17 de julio de 2023 y aviso de capacitación sobre el mismo de acuerdo a Acción ID 5 de este PdC.
Medios de Verificación:	- 1.- Protocolo Prog. Monitoreo Efluente Jul 2023.pdf - 2.- Mail Prot. Prog. Monitoreo 17.07.23.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. (asociada a los hechos infraccionales N°1 y N°2.)
Fecha Inicio:	31-07-2023
Fecha Término:	20-12-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.



Comentarios:	<p>La capacitación será realizada por Coordinadora de Concesiones y Huella del Agua al responsable de reportar el programa de monitoreo en V.U RETC.</p> <p>Dicha capacitación considerará expresamente la indicación de registro de valores “cero” de caudal, de acuerdo a lo comprometido en la acción anterior de este PdC.</p>
--------------	--

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no reportar el programa de monitoreo con la frecuencia de monitoreo exigida, y superar el límite máximo permitido de volumen de descarga en su programa de monitoreo, el titular comprometió capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.

En cumplimiento de lo comprometido, se llevó a cabo la capacitación requerida al personal el 28 de julio de 2023, la cual fue realizada por Constanza Sepúlveda Simons, Coordinadora de Concesiones y Huella del Agua, por lo que se informa que se ha dado cumplimiento a la acción comprometida.

De este modo, el titular ha dado total cumplimiento a esta acción la que, en conjunto con las demás, dan cuenta de la ejecución satisfactoria de las acciones para volver al estado de cumplimiento en relación con este hecho infraccional.

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-04-2024 - Id Reporte: SPDC-2424-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo indicado respecto de la acción ID 5, relativa a capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, se informa que con fecha 28 de julio de 2023, se llevo a cabo una capacitación para dar a conocer el protocolo de implementación del programa de monitoreo al personal correspondiente, la cual fue realizada por Constanza Sepúlveda Simons, Coordinadora de Concesiones y Huella del Agua.</p> <p>Además del registro firmado de asistencia a la capacitación, donde consta el contenido de la misma, se acompañan 9 fotografías fechadas y georreferenciadas tomadas durante la capacitación referida, que muestran a la expositora, el contenido de la capacitación y la asistencia del personal. Asimismo, se acompaña copia de la presentación (en versión .pdf y .ppt), en que se da cuenta que se capacitó entre otros temas, acerca del Reporte de no descarga de riles en VU-RETC, y del registro de valores “cero” de caudal.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-07-2023
Fecha Término Efectivo:	28-07-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta como medio de verificación para el reporte final, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de asistencia a la capacitación de programa de monitoreo calidad de efluente generado por Piscicultura Los Tilcos de 28 de julio de 2023.</li> <li>2. Presentación de la capacitación realizada en versión pdf y ppt.</li> <li>3. Registro fotográfico y georreferenciado de la capacitación al personal.</li> </ol>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Regsitro Capacitación_ Progra monitor RILES 28-07-2023.pdf</li> <li>- 2.1. Presentación Programa de monitoreo de RILES.pptx</li> <li>- 2.2 Presentación Programa de monitoreo de RILES (pdf).pdf</li> <li>- 3. Registro Fotográfico Capacitación-20231219T145823Z-001.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----





## 5.2. Hecho 2

SUPERAR EL LIMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO: El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en Programa de Monitoreo [Resolución Exenta SISS N° 232, de fecha 29 de enero de 2010], en el mes de septiembre de 2021, según se detalla en la Tabla N° 1.2 del Anexo de la presente Resolución.

### 5.2.1. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	No superar el límite máximo permitido en el Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha Inicio:	23-06-2023
Fecha Término:	20-12-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	N/A

#### 5.2.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es superar el límite máximo permitido de volumen de descarga en su programa de monitoreo, en la Acción N°6 se ha comprometido no superar el límite máximo permitido en el Programa de Monitoreo correspondiente.

Pues bien, en cumplimiento de lo comprometido, se informa que se ha dado cumplimiento a la presente acción, puesto que no se ha superado el límite máximo permitido en el Programa de Monitoreo respectivo, tal como se dio cuenta en todos los certificados de autocontrol remitidos a propósito de este Reporte Final.

De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

#### 5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-04-2024 - Id Reporte: SPDC-2424-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De acuerdo a lo indicado respecto de la acción ID 6, relativa a no superar el límite máximo permitido en el Programa de Monitoreo correspondiente, se informa que Piscicultura Puerto Octay no ha superado los límites permitidos en el programa de monitoreo durante la ejecución del PdC.

Al respecto, se adjuntan copias de los certificados de reporte de RETC de autocontrol de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023. Los certificados dan cuenta que se ha reportado el programa de monitoreo en los plazos y en la forma exigida en el mismo, respecto de todos los parámetros comprometidos, incluido el parámetro caudal.

Por otra parte, los reportes de Cumplimiento de Autocontrol de Riles de los meses de junio, julio, agosto y octubre de 2023 que se adjuntan, dan cuenta del cumplimiento de la obligación de reportar, de reportar los parámetros exigidos, de la frecuencia, y de la no superación de los límites máximos establecidos en el programa de monitoreo, por lo que se omite la generación de remuestreos.

Cabe hacer presente respecto del reporte de Cumplimiento de Autocontrol de Riles del mes de noviembre de 2023, que este no se encuentra disponible a la fecha de entrega del presente reporte, ya que este certificado no se genera de manera automática al realizar el reporte del mes respectivo, sino que con posterioridad Sin embargo, se hace presente que tan pronto se cuente con el referido certificado, este se reportará debidamente.

En cuanto al reporte de cumplimiento de autocontrol correspondiente al periodo de septiembre de 2023, si bien este indica que el establecimiento registra incumplimientos en la frecuencia de monitoreos del caudal, esto se debe a un error de transcripción al haberse enviado la declaración correspondiente a ese mes sin los registros de caudales diarios de descarga. Sin embargo, ello se comunicó a la SMA oportunamente, y se habilitó la plataforma para corregir el error, rectificándose así el reporte, dando cuenta así del cumplimiento del reporte de monitoreo de caudal. En este sentido, se debe tener presente lo comunicado por correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023 por la División de Fiscalización de esta SMA, respecto a la corrección del reporte de cumplimiento del periodo



	<p>septiembre de 2023; a saber: "...dichos reportes se generan de manera masiva una única vez, por lo que no es posible volverlos a generar. Sin embargo, considere que la información cargada será considerada en la fiscalización anual de la norma de emisión".</p> <p>De este modo, y en adición a los verificadores comprometidos en este PdC, se adjuntan los correos electrónicos de comunicación con la SMA, que dan cuenta de los explicado, y el cumplimiento del titular de la acción reportada, en cuanto no ha superado el límite máximo permitido en el Programa de Monitoreo correspondiente.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el autocontrol asociado al mes de diciembre de 2023, como también el certificado de cumplimiento asociado al mes de noviembre y diciembre de 2023 fue cargado en esta entrega complementaria de 18 de abril de 2024, dando cuenta con ello del cierre total de la acción durante todo el segundo semestre de 2023 de acuerdo a lo comprometido en este Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-06-2023
Fecha Término Efectivo:	20-12-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:

Se adjuntan como medios de verificación para el reporte final, los siguientes documentos:

1. Certificados de reporte de Programa de Monitoreo de RETC:

- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de junio de 2023
- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de julio de 2023
- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de agosto de 2023
- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de septiembre de 2023
- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de octubre de 2023
- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de noviembre de 2023
- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de diciembre de 2023

2. Reportes de Cumplimiento de Autocontrol de Riles:

- Reporte de cumplimiento de autocontrol de riles correspondiente al periodo de junio de 2023
- Reporte de cumplimiento de autocontrol de riles correspondiente al periodo de julio de 2023
- Reporte de cumplimiento de autocontrol de riles correspondiente al periodo de agosto de 2023
- Reporte de cumplimiento de autocontrol de riles correspondiente al periodo de septiembre de 2023
- Reporte de cumplimiento de autocontrol de riles correspondiente al periodo de octubre de 2023
- Correos electrónicos relativos a la rectificación de la declaración de septiembre de 2023.
- Correo electrónico de la SMA de 15 de diciembre de 2023.
- Reporte de cumplimiento de autocontrol de riles correspondiente al periodo de noviembre de 2023
- Reporte de cumplimiento de autocontrol de riles correspondiente al periodo de diciembre de 2023



Medios de Verificación:	- 1. Reportes RETC Autocontrol-20231219T190217Z-001.zip - Correo rectificación declaración de septiembre 2023.pdf - Correo SMA_Emisión Comprobante Cumplimiento de Sep_23.pdf - Reporte Cumplimiento_Ago_23.pdf - Reporte Cumplimiento_Jul_23.pdf - Reporte Cumplimiento_Jun_23.pdf - Reporte Cumplimiento_Oct_23.pdf - Reporte_NoCumple_Sep_23.pdf - Reporte Cumplimiento_Dic_23.pdf - Reporte Cumplimiento_Nov_23.pdf - 1.7. RETC_RILES_LT_Dic_2023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

#### 5.2.2. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.



Fecha Inicio:	23-06-2023
Fecha Término:	20-12-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: - Acta de entrega de proyecto de mantención de Planta de Tratamiento de RILES, Los Tilcos, de 24 de marzo de 2023. - Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios:	El titular proseguirá con las mantenciones periódicas asociadas a la Planta. Respecto de ellas, Piscicultura Puerto Octay S.A. cuenta con un Plan de Mantenciones, el que se adjunta en Anexo 3 de esta presentación,.  En razón de dicho Programa, se informa que la última mantención ha sido efectuada en el mes de marzo de 2023, tal como da cuenta el Acta de entrega de Proyecto de 24 de marzo de 2023. De modo de acreditar las actividades de mantención realizadas, se adjuntan los respaldos contables que dan cuenta de ella (Anexo 3).  En el mismo Anexo 3 se adjunta Plan de Mantenimiento que da cuenta de las acciones permanentes de control en la Planta (2023-2024).

### 5.2.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es superar el límite máximo permitido de volumen de descarga en su programa de monitoreo, se comprometió realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.

Pues bien, en cumplimiento de lo comprometido en la Acción N°7, se ha realizado mantención de los sistemas de riles, en conformidad al “Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de Calidad de Efluente Generado por Piscicultura Los Tilcos”, y por tanto se informa que se ha dado cumplimiento a esta acción, acreditando la ejecución de mantenciones semanales y una anual.

Así, los registros adjuntos sobre mantenciones y respaldos contables que dan cuenta de ella, acreditan la ejecución de la mantención periódica de las instalaciones de los sistemas de RILES según ha sido comprometido, fundado con ello la total ejecución de la presente acción.



### 5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-04-2024 - Id Reporte: SPDC-2424-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>De acuerdo a lo comprometido respecto de la Acción ID 7, correspondiente a realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo, se informa que se ha dado cumplimiento a dicha acción.</p> <p>Al respecto, se adjunta el acta de entrega definitiva de proyecto de mantención de Planta de Tratamiento de RILES y un Informe de Operaciones Ambientales Limitada de diciembre de 2023, que contiene fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la mantención anual, de las actividades llevadas a cabo, y del estado actual de los equipos, acreditando en el resumen de término de mantenimiento que todos los equipos se encuentran actualmente operativos. Adicionalmente, se acompañan las fichas de mantención de los equipos, que permiten comprobar las actividades de mantención ejecutadas.</p> <p>Del mismo modo, se adjuntan 4 cotizaciones de la empresa Operaciones Ambientales relativa a la mantención referida, y 3 órdenes de compra por el mismo concepto, lo que permite acreditar los costos incurridos en la ejecución de esta acción. Cabe hacer presente que a la fecha de este reporte no se cuenta con las facturas respectivas ya que estas aún no han sido emitidas, sin embargo, se reportarán tan pronto se cuente con ellas dado que las mismas se emiten una vez que el servicio ha concluido totalmente. Por otra parte, el registro semanal (semana 21 a la 50) de los equipos que se adjunta, permite corroborar que se realiza una revisión semanal de estos.</p> <p>Todo lo anterior da cuenta de la ejecución de la mantención periódica de las instalaciones de los sistemas de riles en los términos comprometidos en este PdC.</p> <p>Finalmente, se hace presente que en esta entrega complementaria de 18 de abril de 2024, se adjuntan las ordenes de compra y facturas correspondientes asociadas a las actividades de mantención antes descritas, de modo de acreditar la total implementación de la presente acción.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>23-06-2023</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>20-12-2023</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>





Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan como medios de verificación para el reporte final, los siguientes documentos:</p> <p>1. Acta de entrega de proyecto de mantención de Planta de Tratamiento de RILES, Los Tilcos, de 23 de octubre de 2023.</p> <p>2. Cotizaciones y órdenes de compra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cotización N°1199 de mantención anual-semestral de Operaciones Ambientales.</li> <li>- Cotización N°1219 de Operaciones Ambientales</li> <li>- Cotización N°1220 de Operaciones Ambientales</li> <li>- Cotización N°1221 de Operaciones Ambientales</li> <li>- Orden de Compra N°4700014914</li> <li>- Orden de Compra N°4700014915</li> <li>- Orden de Compra N°4700014916</li> <li>- Archivo comprimido que ajusta contablemente las Ordenes de compra y facturas asociadas al servicio.</li> </ul> <p>3. Registro de mantención semanal (Semana 21 a 50)</p> <p>4. Mantención Anual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de mantención de empresa Operaciones Ambientales Limitada, de diciembre de 2023.</li> <li>- Fichas de mantención de equipos (6)</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Acta de entrega Definitiva - Planta Riles Los Tilcos 23_10_2023.pdf</li> <li>- 2. Cotizaciones_Ordenes Compra-20231219T153725Z-001.zip</li> <li>- 3. Registro Mantención Sem 21 a 50.pdf</li> <li>- Fichas Mantención-20231219T153736Z-001.zip</li> <li>- Informe Empresa Operaciones Ambientales_Dic_23.pdf</li> <li>- OC_Facturas-20240418T152551Z-001.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.2.3. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Instalación de caudalímetro que acredite el monitoreo diario y el volumen descargado desde el establecimiento.



Fecha Inicio:	23-06-2023
Fecha Término:	20-12-2023
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará: - Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC. - Fotografías fechada y georreferenciada del caudalímetro - Facturas u otros documentos que acrediten su instalación.
Comentarios:	De acuerdo al art. 6.3.1 del D.S. N° 90/2000, el número de días en que la fuente emisora realice los monitoreos debe de ser representativo de las condiciones de descarga, en términos tales que corresponda aquellos en que, de acuerdo o la planificación de la fuente emisora, se viertan los residuos líquidos generados en máxima producción o en máximo caudal de descarga.  Por lo mismo, el titular monitoreará (mediante caudalímetro) el caudal del efluente en forma diaria en los días en que la Unidad opere y emita descargas de acuerdo al D.S. N° 90/2000, reportando aquello en RETC.

### 5.2.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es superar el límite máximo permitido de volumen de descarga en su programa de monitoreo, se comprometió la instalación de caudalímetro que acredite el monitoreo diario y el volumen descargado desde el establecimiento, de modo de no sobrepasar dicho parámetro.

En cumplimiento de lo comprometido, se da cuenta que el caudalímetro se encuentra instalado en el lugar, impidiendo con ello que el titular sobre pase el parámetro caudal, según se acreditó (además) con los propios reportes de autocontrol del establecimiento.

De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella desviación imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

### 5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-04-2024 - Id Reporte: SPDC-2424-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>De acuerdo a lo comprometido, relativo a la instalación de caudalímetro que acredite el monitoreo diario y el volumen descargado desde el establecimiento, se informa que este se encuentra instalado, acreditándose dicha circunstancia mediante un registro fotográfico fechado y georreferenciado del mismo, el que además considera su ubicación y funcionamiento.</p> <p>Adicionalmente, se acompañan los certificados de autocontrol de RETC del establecimiento Piscicultura Los Tilcos, de los periodos de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y noviembre todos de 2023, que dan cuenta de las mediciones del caudal.</p> <p>De modo de complementar los medios de acreditación que dan cuenta de la ejecución de esta acción, se adjunta Informe de Caudalímetro de Descarga, de diciembre de 2023, que describe las características del sistema, incluyendo fotografías, y la factura de compra del caudalímetro en el Anexo N°3 del Informe.</p> <p>La revisión de los certificados de autocontrol acompañados en esta misma acción, permite concluir que su implementación ha sido efectiva los que acreditan el total cumplimiento del parámetro caudal.</p> <p>Finalmente, se hace presente que en esta entrega complementaria (18 de abril de 2024) se acompaña el certificado de autocontrol de RETC del establecimiento Piscicultura Los Tilcos del período diciembre de 2023 que había quedado pendientes desde la entrega final.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>23-06-2023</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>20-12-2023</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan como medios de verificación para el reporte final, los siguientes documentos:</p> <p>1. Certificados de reporte de Programa de Monitoreo de RETC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de reporte de autocontrol correspondiente al periodo de junio de 2023.</li> <li>- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de julio de 2023.</li> <li>- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de agosto de 2023.</li> <li>- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de septiembre de 2023.</li> <li>- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de octubre de 2023</li> <li>- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de noviembre de 2023</li> <li>- Certificado de autocontrol correspondiente al periodo de diciembre de 2023</li> </ul> <p>2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado del caudalímetro.</p> <p>3. Informe de caudalímetro de descarga Piscicultura Los Tilcos, de diciembre de 2023.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1 RETC_RILES_LT_Junio_2023.pdf</li> <li>- 1.2. RETC_RILES_LT_Julio_2023.pdf</li> <li>- 1.3. RETC_RILES_LT_Agosto_2023.pdf</li> <li>- 1.4. RETC_RILES_LT_Septiembre_2023.pdf</li> <li>- 1.5. RETC_RILES_LT_Octubre_2023.pdf</li> <li>- 1.6. RETC_RILES_LT_Nov_2023.pdf</li> <li>- 2. Fotografías caudalímetro-20231219T153118Z-001.zip</li> <li>- 3. Informe de Equipo Caudalímetro.pdf</li> <li>- 1.7. RETC_RILES_LT_Dic_2023.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**



- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis



Fecha: 18-04-2024 12:56

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

